

ESTUDIO SOBRE LAS REPERCUSIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	Objeto	1
1.2.	Descripción de la ordenación propuesta por el Plan Parcial	2
2.	MARCO NORMATIVO	7
3.	DEFINICIONES	7
4.	IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES A GENERAR DE CADA RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	10
4.1.	Identificación de los residuos a generar	10
4.2.	Estimación de los residuos a generar	14
5.	MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA	17
6.	OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS	19
7.	MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA	20
8.	INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN.....	21
9.	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	22
9.1.	Obligaciones de los agentes intervinientes	22
9.2.	Gestión de residuos	23
9.3.	Separación	23
9.4.	Documentación.....	24
10.	VALORACIÓN DEL COSTE DE GESTIÓN DE LOS RCD	25
11.	EMPRESAS AUTORIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	25

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

En el presente documento realiza un análisis pormenorizado de las consideraciones ambientales derivadas del proceso de demolición de las edificaciones existentes que actualmente se sitúan sobre la zona de actuación.

El Plan Parcial de Reforma Interior del Ámbito A.A.02 “La Estación” se redacta para desarrollar las previsiones del Plan General de Getafe, así como para definir y establecer los parámetros urbanísticos y de desarrollo del referido ámbito.



Figura 1. Vista aérea de la zona de actuación

El Plan Parcial de Reforma Interior pretende ordenar y urbanizar los terrenos situados al oeste de la línea del ferrocarril, calificándolos para el uso residencial que le asigna la ficha específica del PGOU. A continuación se adjunta una imagen de la ficha de ordenación del ámbito AA-02 “La Estación” contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.



Figura 2. Ficha de ordenación del Ámbito en el PGOU de Getafe.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN PARCIAL

La **ordenación pormenorizada** establecida para el ámbito por el presente Plan Parcial de Reforma Interior se ha basado en los **siguientes criterios**:

- Se pretende la integración adecuada del ámbito en la trama urbana colindante del Barrio de Juan de la Cierva, fomentando un modelo compacto que constituya el cierre de la trama residencial de Getafe al oeste de la línea del ferrocarril y que favorezca la proximidad de la población a los servicios, equipamientos y zonas verdes previstos. La propuesta plantea una ordenación acorde con

las condiciones morfotipológicas del tejido urbano colindante (vivienda colectiva en bloque de B+V plantas).

- Los usos lucrativos se localizan en la zona norte del ámbito. Se disponen manzanas de geometría regular destinadas a usos residenciales en tipología de manzana abierta, con piezas edificatorias de tipología lineal, en L y en U. Las manzanas previstas cuentan con zonas comunes privadas en su interior. Los frentes de fachada de las manzanas contarán con zonas de apertura libres de edificación para facilitar accesos a garajes y permeabilizar recorridos secundarios al interior de la manzana. La adopción de esta tipología edificatoria pretende la consecución de un producto inmobiliario atractivo que favorezca el desarrollo urbanístico del ámbito y la consolidación del tejido urbano al Este del Barrio de Juan de la Cierva.
- Se propone una altura de B+V plantas para las nuevas edificaciones residenciales, alcanzando la altura máxima fijada en la ficha del PGOU de Getafe para el ámbito A.A.02 “La Estación”. La aplicación de las vigentes servidumbres aeronáuticas, en lo que respecta a la altura máxima de las edificaciones, permite materializar toda la edificabilidad asignada. El cumplimiento de la limitación de alturas derivada de la servidumbre aeroportuaria se justifica en el apartado correspondiente de la presente Memoria de Ordenación.
- Se plantea la flexibilidad de la normativa reguladora de las zonas de ordenanza del Plan Parcial para permitir, en su caso, la implantación de usos terciarios y comerciales en las plantas bajas de las edificaciones residenciales, en lugar de prever parcelas exclusivas para esos usos. Ello contribuirá a favorecer la mezcla de usos compatibles y la mejora de la dotación de servicios y de la calidad urbana del ámbito, promoviendo un comercio de proximidad a escala local integrado en la trama urbana y con mejores condiciones de accesibilidad por parte de la población residente en la zona.
- La estructura viaria propuesta para articular el ámbito se apoya en los viales colindantes al ámbito. Se ha optado por un diseño racional, basado en una trama viaria abierta, regular y ortogonal, en paralelo a la Avenida de Los Ángeles, siguiendo criterios de coherencia y funcionalidad, y garantizando las conexiones necesarias con los viales que circundan el ámbito. Se opta por mantener en la medida de lo posible la cota actual del terreno, de modo que se eviten innecesarios movimientos de tierra que supongan un aumento en los gastos de urbanización, eliminando las diferencias de cota innecesarias entre los viales interiores previstos y la red viaria exterior existente.
- El acceso rodado principal al ámbito se efectúa desde la prolongación de la Avenida de los Ángeles, con distinción de tráfico (rodado y peatonal). Además, desde la Calle Camino Viejo de Pinto se plantean dos viales transversales de coexistencia (sin distinción de tráfico), que permitirán el acceso de peatones y vehículos a las manzanas residenciales. Los viales de coexistencia previstos en la zona residencial se conciben para servicio local de las manzanas, favoreciendo los desplazamientos peatonales. Se dispone un vial de coexistencia paralelo a la Avenida de Los Ángeles y un vial perimetral de coexistencia que rodea el área residencial en colindancia con las zonas verdes previstas, generando unos espacios urbanos de alta calidad ambiental. Los viales de coexistencia previstos conectan también con la red viaria existente en el límite del ámbito, al oeste con la Calle Camino Viejo de Pinto y al este con la prolongación de la Avenida de Los Ángeles. En el área central de la zona residencial se traza un vial exclusivamente peatonal.

- En la prolongación de la Avenida de Los Ángeles se plantea una sección viaria que incluye un vial de coexistencia colindante a las manzanas residenciales previstas, una banda de zonas verdes y espacios libres, espacios para aparcamientos y un vial destinando al tráfico rodado. Este vial se prolonga hacia el Este hasta el límite con la zona calificada como Red General de Espacios Libres – Infraestructuras Ferroviarias, a modo de reserva para viario, con el fin de habilitar en el futuro un nuevo paso elevado sobre el ferrocarril que mejore las conexiones Este-Oeste con el Polígono Industrial “Los Ángeles”.
- La red viaria se complementa con un nuevo vial en dirección norte-sur colindante con el límite oeste del ámbito (junto a la Colonia Militar existente) que permitirá la conexión desde la Avenida de los Ángeles hasta la zona de la Estación de Cercanías “Getafe Sur” situada al sur del ámbito A.A.02. Esta propuesta mejorará la movilidad en el ámbito y también en el entorno próximo del Barrio de Juan de la Cierva, favoreciendo el acceso a la estación por parte de la población existente y prevista en la zona.
- Asimismo, se prevé un vial en el extremo sur del ámbito que permita el acceso a la estación “Getafe Industrial” desde la Avenida de John Lennon, a través de la glorieta existente al suroeste del A.A.02.
- El trazado y diseño de la red viaria propuesta en el ámbito garantiza el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad exigibles legalmente, mejorando la funcionalidad del viario y la movilidad en todo el entorno próximo.
- Junto a la estación de Cercanías se ajusta la parcela destinada a Red General Dotacional de Servicios Públicos, destinada a la implantación de un aparcamiento en superficie al servicio de la estación de tren Getafe Industrial, acondicionando el entorno de la misma y paliando los problemas de accesibilidad detectados en la actualidad.
- Se disponen plazas de aparcamiento en todos los viales públicos destinados al tráfico rodado, y también en algunos de los viales de coexistencia previstos (implantándose de modo que las plazas de aparcamiento no impidan en estos viales de coexistencia el desarrollo de actividades relacionadas con peatones y priorizando la accesibilidad de éstos). Especialmente se dota de un amplio número de plazas de aparcamiento en batería al vial previsto como prolongación de la Avenida de Los Ángeles.
- Se plantea el trazado de una nueva senda ciclable de 4 metros de anchura que discurre a lo largo de todo el ámbito de actuación por las nuevas zonas verdes propuestas, permitiendo conectar en dirección norte-sur el Parque Urbano equipado previsto junto al ferrocarril con los parques existentes fuera del ámbito al norte (Parque de Andalucía y Parque de Andrés García Madrid). De esta forma, se pretende dar continuidad a los recorridos ciclistas y fomentar el uso de este medio de transporte sostenible, habilitando la posibilidad de acceder desde las viviendas a las zonas verdes y equipamientos próximos, así como a la propia Estación de Cercanías “Getafe Industrial”, permitiendo incluso la conexión con la pasarela del “Salto de Ciudad” hacia el otro lado de la vía férrea.
- En cuanto a las zonas verdes, se califica como Red General de Zonas Verdes y Espacios Libres la banda de terreno situada a lo largo del límite Este del ámbito, colindante a la línea del ferrocarril, de

acuerdo a lo exigido por el PGOU vigente. Este gran eje verde se concibe como un Parque Público equipado que ocupará los terrenos actualmente vacantes entre la Colonia Militar y el ferrocarril, conectando la zona norte del ámbito destinada a usos residenciales y la zona sur donde se localiza la estación de Cercanías. Asimismo, se destinan a la Red Local de Zonas Verdes y Espacios Libres las superficies verdes previstas alrededor del área residencial propuesta al norte del ámbito, complementando a la Red General prevista ampliando la banda de protección respecto al ferrocarril por el Este y respecto a la Calle Fundidores por el norte. La Red Local prevista contribuirá también a dotar de una mayor sección efectiva a la calle Camino Viejo de Pinto gracias a las zonas verdes propuestas junto a las nuevas manzanas residenciales con frente a dicha calle. Asimismo, favorecerá la mejora de la calidad urbana en el entorno de la prolongación de la Avenida de Los Ángeles.

- En líneas generales, la red de zonas verdes planteada permitirá dar continuidad a los corredores verdes existentes en el ámbito (Parque de Andalucía y Parque de Andrés García Madrid) y mejorar las condiciones ambientales en torno a las nuevas viviendas, dando respuesta a la demanda de áreas de esparcimiento y ocio en esa zona del municipio de Getafe. La ejecución de las zonas verdes previstas contribuirá a la mejora de la sostenibilidad ambiental del modelo de crecimiento del municipio en el ámbito.
- En la zona Este de la banda de zonas verdes se propone la ejecución de un talud de una altura total de 8,5 metros (4,5 metros de caballón de tierra + 4 metros de apantallamiento acústico) y dotado de arbolado hacia las edificaciones, con el objetivo de mejorar el aislamiento acústico de las viviendas próximas respecto del ferrocarril y del polígono industrial “Los Ángeles” y eliminar el impacto visual negativo hacia el Este del ámbito.
- Se prevé la compatibilidad con el “salto de ciudad” que ha proyectado el Plan Especial de Getafe Terminal, para favorecer la conexión este-oeste de ambos lados de las líneas ferroviarias. Esta pasarela se conectará a los recorridos peatonales y ciclistas previstos en la ordenación de las zonas verdes previstas en la zona Este del ámbito por el presente Plan Parcial.
- Se prevé superficie suficiente en el ámbito para materializar la exigencia legal de edificabilidad destinada a viviendas con algún tipo de protección pública. Estas viviendas se localizarán en una parcela independiente situada al norte del ámbito, que formará parte de la cesión de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento de Getafe. De este modo se fomenta el acceso a la vivienda por parte de la población cumpliendo los estándares exigidos en materia de viviendas protegidas, tal como se justifica en el apartado correspondiente de la presente Memoria de Ordenación.
- Se prevé la implantación de los necesarios centros de transformación, en varias superficies distribuidas por todo el ámbito, para garantizar el servicio de energía eléctrica a las nuevas edificaciones.
- El desarrollo previsto para el ámbito incluye la implantación de las infraestructuras y servicios necesarios (abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas natural, alumbrado público, telecomunicaciones, etc.) y su conexión con las redes generales existentes en el entorno.

- En el diseño de la propuesta de ordenación contenida en el presente Plan Parcial de Reforma Interior se han tenido en cuenta criterios encaminados a minimizar el impacto sobre la igualdad de género, la discriminación por razón de orientación e identidad sexual, el impacto sobre la infancia, la adolescencia y la familia, así como el cumplimiento de las exigencias en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

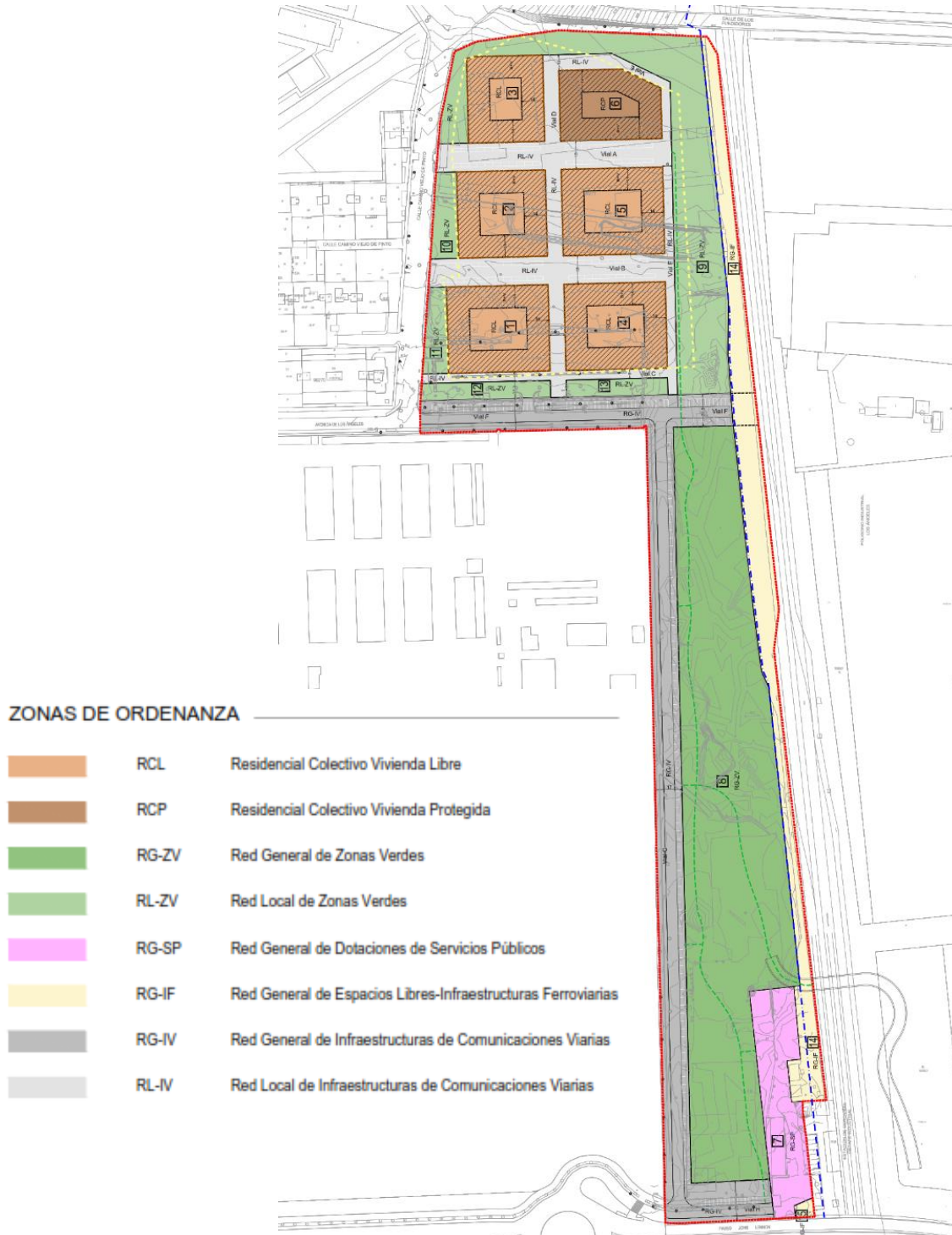


Figura 1. Propuesta de ordenación

2. MARCO NORMATIVO

Dadas las características de la actuación propuesta, durante la ejecución de las obras deberá realizarse un control exhaustivo de la generación de los residuos procedentes de las operaciones de demolición y desmantelamiento de las distintas edificaciones.

La gestión de los residuos generados como consecuencia de las obras se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en la materia

A nivel estatal, destaca la **Ley 7/2022, de 8 de abril**, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en la que se desarrollan las normas básicas sobre los aspectos referidos a las obligaciones de los productores, gestores y operaciones de gestión.

Las normas estatales que establecen las condiciones sobre producción y gestión de los residuos de construcción y demolición son el **Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero**, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la **Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre**, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.

El traslado de RCD está sujeto al **Real Decreto 553/2020, de 2 de junio**, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del estado,

En la Comunidad de Madrid resulta de aplicación la **Orden 2726/2009, de 16 de julio**, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

3. DEFINICIONES

A efectos de la normativa vigente de aplicación, en especial la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, se consideran las siguientes definiciones:

Residuo: cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar.

Residuos domésticos: los generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en servicios e industrias, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria. Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de, entre otros, aceites de cocina usados, aparatos eléctricos y electrónicos, textil, pilas, acumuladores, muebles, enseres y colchones, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Residuos comerciales: residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

Residuos industriales: residuos resultantes de los procesos de producción, fabricación, transformación, utilización, consumo, limpieza o mantenimiento generados por la actividad industrial como consecuencia de su actividad principal.

Residuos peligrosos: aquellos que presentan una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo I de la Ley 7/2022, y aquellos calificados como residuo peligroso por el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa de la Unión Europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte. También se comprenden en esta definición los recipientes y envases que contengan restos de sustancias o preparados peligrosos o estén contaminados por ellos, a no ser que se demuestre que no presentan ninguna de las características de peligrosidad enumeradas en el referido anexo I.

Residuos de Construcción y Demolición (RCD): cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de “Residuo”, se genere en una obra de construcción o demolición, según la definición establecida en el artículo 2 del Real Decreto 105/2008. Se trata fundamentalmente de residuos de naturaleza inerte generados en obras de excavación, nueva construcción, reparación, remodelación, rehabilitación y demolición.

- RCD de nivel I: residuos de construcción y demolición excedentes de la excavación y los movimientos de tierras de las obras cuando está constituidos por tierras y materiales pétreos no contaminados. En la Orden APM/1007/2017 se denominan suelos no contaminados excavados y otros materiales naturales excavados.
- RCD de nivel II: residuos de construcción y demolición no incluidos en el nivel I, generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliar y de la implantación de servicios.

Residuos inertes: aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles, ni combustibles, ni biodegradables; ni reaccionan con los materiales con los que entran en contacto ni física, ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que puedan dar lugar a la contaminación del medio ambiente o perjudicar la salud humana. Los residuos inertes deben presentar un contenido de contaminantes insignificante y, del mismo modo, el potencial de lixiviación de estos contaminantes, así como el carácter ecotóxico de los lixiviados debe ser igualmente insignificante. Los residuos inertes y sus lixiviados no deben suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas.

Productor de residuos: cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.

Productor de producto: cualquier persona física o jurídica que desarrolle, fabrique, procese, trate, llene, venda o importe productos de forma profesional, con independencia de la técnica de venta utilizada en su introducción en el mercado nacional.

Poseedor de residuos: el productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos. Se considerará poseedor de residuos al titular catastral de la parcela en la que se localicen residuos abandonados o basura dispersa, siendo responsable administrativo de dichos residuos, salvo en aquellos casos en los que sea posible identificar al autor material del abandono o poseedor anterior.

Gestor de residuos: la persona física o jurídica, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

Gestión de residuos: la recogida, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la clasificación y otras operaciones previas; así como la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos. Se incluyen también las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.

Recogida: operación consistente en el acopio, la clasificación y almacenamiento iniciales de residuos, de manera profesional, con el objeto de transportarlos posteriormente a una instalación de tratamiento.

Transporte de residuos: operación de gestión consistente en el movimiento de residuos de forma profesional por encargo de terceros, llevada a cabo por empresas en el marco de su actividad profesional, sea o no su actividad principal

Tratamiento: las operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación.

Tratamiento intermedio: las operaciones de valorización R12 y R13 y las operaciones de eliminación D8, D9, D13, D14 y D15, conforme a los anexos II y III de la Ley 7/2022.

Valorización: cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales, que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general. En el anexo II, la Ley 7/2022 incluye una lista no exhaustiva de operaciones de valorización.

Valorización de materiales: toda operación de valorización distinta de la valorización energética y de la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles u otros medios de generar energía. Incluye, entre otras operaciones, la preparación para la reutilización, el reciclado y el relleno

Eliminación: cualquier operación que no sea la valorización, incluso cuando la operación tenga como consecuencia secundaria el aprovechamiento de sustancias o materiales, siempre que estos no superen el 50 % en peso del residuo tratado, o el aprovechamiento de energía. En el anexo III, la ley 7/2022 recoge una lista no exhaustiva de operaciones de eliminación.

Preparación para la reutilización: la operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa y dejen de ser considerados residuos si cumplen las normas de producto aplicables de tipo técnico y de consumo.

Reutilización: cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos

Reciclado: toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno.

4. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES A GENERAR DE CADA RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR

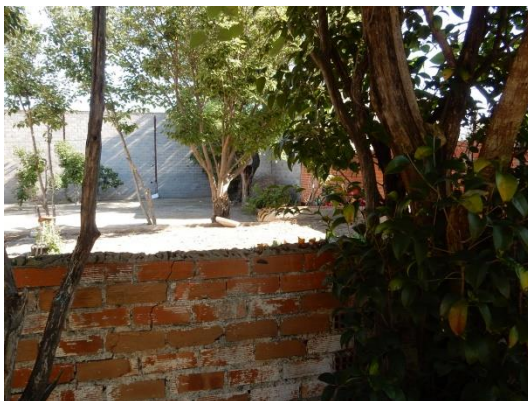
A efectos de su estudio, identificación y valorización los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) se clasifican en dos categorías:

- **RCD de Nivel I.** Generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación (materiales naturales excavados).
- **RCD de Nivel II.** Generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios. Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos de construcción y demolición que se generarán en las obras se clasificarán, a su vez, en los siguientes tipos:

- Tierras y materiales pétreos no contaminados.
- RCD de distinta naturaleza:
 - Pétreo: hormigón, restos de áridos, tejas, etc.
 - No pétreo: madera, plástico, metal, papel y cartón, etc.
- Residuos peligrosos
- Otros residuos

Se muestra a continuación un breve reportaje fotográfico del ámbito, donde se aprecia el estado y los materiales presentes en la actualidad.







Los residuos estimados que se pueden generar en las obras para el desarrollo del Plan Parcial de Reforma Interior se indican a continuación, identificados conforme a la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1 m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y no requieran por tanto un tratamiento especial.

A.1.: RCDs NIVEL I

1. Tierras y pétreos de la excavación	
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03

A.2.: RCDs NIVEL II

RCD: Naturaleza no pétreo	
2. Madera	
17 02 01	Madera
3. Metales	
17 04 02	Aluminio
17 04 05	Hierro y Acero
17 04 07	Metales mezclados
17 04 11	Cables distintos de los especificados en 17 04 10

4. Papel	
20 01 01	Papel
5. Plástico	
17 02 03	Plástico
6. Vidrio	
17 02 02	Vidrio
RCD: Naturaleza pétreo	
1. Arena, grava y otros áridos	
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 09	Residuos de arena y arcilla
17 08 02	Materiales a partir de yeso distintos de los especificados en 17 08 01
2. Hormigón	
17 01 01	Hormigón
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las del código 17 01 06
4. Piedra	
17 09 04	RCDs mezclados, distintos a los códigos 17 09 01, 02 y 03
RCD: Potencialmente peligrosos y otros	
1. Basuras	
2. Potencialmente peligrosos y otros	
15 01 04	Envases metálicos
17 06 05	Materiales de construcción que contienen amianto

4.2. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR

Para la obtención de los residuos generados, a falta de la realización de un estudio más detallado, se parte de la información contenida de la visita al ámbito en el que se observa que la zona de mayor cantidad de residuos se genera por la demolición de las naves existentes, tanto en uso, Arcelor como en desuso y que se resumen a continuación:

- Cerramiento de ladrillo
1.870 m²
Considerando un espesor medio de 10cm, se obtiene un volumen de 187 m³
Peso bruto ladrillo: 1.870 m² x 1,25 Tn/m³ = 2.337 T
- Cerramiento de bloque
5.320 m²
Considerando un espesor medio de 15 cm, se obtiene un volumen de 798 m³

Peso bruto bloque: $798 \text{ m}^3 \times 1,16 \text{ Tn/m}^3 = 925 \text{ T}$

- Acabados en chapa simple
 7.352 m^2
Considerando un espesor medio de 2 mm, se obtiene un volumen de $14,7 \text{ m}^3$
Peso bruto bloque: $14,7 \text{ m}^3 \times 7,9 \text{ Tn/m}^3 = 116,13 \text{ Tn}$
- Cubiertas de fibrocemento
 5.480 m^2
Considerando un espesor medio de 1cm, se obtiene un volumen de $54,8 \text{ m}^3$
Peso bruto cubierta de amianto: $54,80 \text{ m}^3 \times 1,6 \text{ Tn/m}^3 = 87,68 \text{ Tn}$
- Cubiertas de teja
 515 m^2
Considerando un espesor medio de 2 cm, se obtiene un volumen de $10,3 \text{ m}^3$
Peso bruto cubierta de teja $10,3 \text{ m}^3 \times 1,25 \text{ Tn/m}^3 = 12,87 \text{ Tn}$
- Cubiertas de policarbonato
 631 m^2
Considerando un espesor medio de 5 mm, se obtiene un volumen de $3,15 \text{ m}^3$
Peso bruto cubierta de policarbonato $3,15 \text{ m}^3 \times 1,20 \text{ Tn/m}^3 = 3,78 \text{ T}$
- Demolición de hormigón armado
 2.218 m^3
Peso bruto del hormigón: $2.218 \text{ m}^3 \times 2,4 \text{ t/m}^3 = 5.323 \text{ Tn}$
- Estructura metálica
Consideramos 42 kg/ ml para IPE 300 y 13 Kg/ml para IPE 140
Peso bruto de 28 Tn

Adicionalmente, y teniendo en cuenta las características de la actuación es posible estimar otra serie de subproductos que pueden generarse en el proceso de demolición. Estos valores se obtienen por aplicación de porcentajes habituales considerados a este tipo de obras:

- Papel y cartón: 1 m^3
- Plásticos: 6 m^3
- Vidrio: 1 m^3
- Arena, grava y otros áridos: 375 m^3
- Otros residuos potencialmente peligrosos (15 01 04, 17 09 04, 17 06 05): 356 m^3

Con todo, se obtiene una estimación inicial de la cuantía previsible de generación de residuos derivada del proceso de demolición.

Evaluación teórica del peso por tipología de RCD		V
		Volumen de residuos (m³)
A.1.: RCDs NIVEL I		
1. Tierras y pétreos procedentes de la excavación		
17 05 04	Tierras y piedras distintas al cod. 17 05 03	350 m³
A.2.: RCDs NIVEL II		
RCDs Naturaleza no pétreo		
2. Madera		
17 02 01	Madera	12 m³
3. Metales		
17 04 02	Aluminio	1 m³
17 04 05	Hierro y acero	28 m³
17 04 07	Metales mezclados	2 m³
17 04 11	Cables distintos de los especificados 17 04 10	5 m³
4. Papel		
20 01 01	Papel	1 m³
5. Plástico		
17 02 03	Plástico	6 m³
6. Vidrio		
17 02 02	Vidrio	1 m³
RCDs Naturaleza pétreo		
1. Arena, grava y otros áridos		
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	125 m³
01 04 09	Residuos de arena y arcilla	150 m³
17 08 02	Materiales a partir de yeso distintos de los especificados en 17 08 01	1 m²
2. Hormigón		
17 01 01	Hormigón	3.016 m³
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos		
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	7 m³
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de las del código 17 01 06	12 m³
RCDs Potencialmente peligrosos y otros		
2. Potencialmente peligrosos y otros		
15 01 04	Envases metálicos	1 m³

Evaluación teórica del peso por tipología de RCD		V
		Volumen de residuos (m ³)
17 09 04	RCDs mezclados	300 m ³
17 06 05	Materiales de construcción que contienen amianto	55 m ³

Y como resumen, agrupándolos por categorías, se estiman las siguientes cantidades:

Tipología de RCD	Estimación residuos (m ³)
A.1.: RCD Nivel I	
Tierras y pétreos de la excavación	350 m ³
A.2.: RCD Nivel II	
RCD: Naturaleza no pétreo	56 m ³
RCD: Naturaleza pétreo	3.311 m ³
RCD: Potencialmente peligrosos y otros	356 m ³
TOTAL	4.073 m³

5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

Tan importantes como las medidas de gestión de los residuos producidos en obra son las medidas dirigidas a prevenir o reducir su generación. Se engloban en esta categoría, aquellas acciones organizativas, operativas y tecnológicas necesarias para la reducción de la cantidad y/o peligrosidad de los residuos, mediante la reducción y reutilización de los mismos en origen.

En este sentido, es imprescindible una primera acción dirigida a intentar reducir el volumen de residuos en el emplazamiento donde se generan. Para ello, se proponen una serie de medidas de prevención, a tener en cuenta durante la programación y ejecución de las obras:

- Estimación de la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales acopiados generará un mayor volumen de residuos sobrantes.
- Efectuar el acopio de materiales fuera de las zonas de tránsito de maquinaria, manteniendo los embalajes originales hasta su utilización, para evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.
- Minimización de embalajes, evitando la entrada de materiales de obra que tengan un sistema de embalaje excesivo. En la fase de compra de materiales, se solicitará a los proveedores que simplifiquen en lo posible los embalajes. Por ejemplo, se fomentará el uso de flejes en lugar de cajas de madera o de polietileno expandido.
- Protección de materiales. Aunque se pretenda una disminución del uso de embalajes, se debe tener en cuenta que algunos materiales deben ser almacenados con las medidas básicas de protección para evitar su deterioro y, consecuentemente, generar un residuo innecesario. La habilitación de

zonas protegidas y una correcta planificación de la logística de los materiales son esenciales para evitar mermas innecesarias.

- Control de calidad de los materiales. Un aspecto fundamental para evitar la generación de mermas es disponer de proveedores que ofrezcan garantías de que los materiales adquiridos no son defectuosos. Una forma de tener una primera garantía de que los proveedores disponen de procesos de control de calidad implantados es comprobar que disponen de sistemas homologados como la ISO 9001 y la ISO 9002.
- Incentivar la reutilización en la propia obra de los residuos generados, reduciendo los costes de gestión.
- Modularización de materiales, contratando los materiales teniendo en cuenta las medidas y las acotaciones de la obra.
- Revisión periódica de la planificación. Un adecuado seguimiento de la planificación de la obra es fundamental para evitar errores en la secuencia de actividades constructivas, que podrían implicar el derribo o desconstrucción de una parte de la obra ya realizada y, por lo tanto, una generación innecesaria de RCDs, entre otras cosas.

Se proponen además una serie de medidas relativas al manejo en obra de los residuos de construcción y demolición, que contribuirán no sólo a reducir la generación de residuos, sino que repercutirán en la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores y en la protección del medio ambiente:

- Se revisará el estado del material cuando se reciba un pedido, esto evitará problemas de devoluciones y pérdidas por roturas de envases o derrames, averías fuera de especificación, etc.
- Se reutilizarán bidones en usos internos, es más barato que comprar bidones nuevos y además se genera menos residuos.
- Se seguirán las especificaciones de almacenamiento, tratamiento y uso de materiales y siguiendo las instrucciones del proveedor y fabricante, para evitar deterioros en el almacenamiento.
- Se mantendrán las zonas de transporte limpias, iluminadas y sin obstáculos para evitar derrames accidentales.
- Se mantendrán cerrados los contenedores para evitar derrames en el transporte.
- En caso de producirse fugas se analizarán las causas al objeto de tomar medidas preventivas.
- Se evitarán y en su defecto se recogerán los derrames de productos químicos y aceites con ayuda de absorbentes en lugar de diluir en agua, a fin de evitar vertidos.
- No se almacenarán sustancias incompatibles entre sí. Para ello se exigirá que los productos dispongan de una ficha de seguridad al objeto de ser consultadas las incompatibilidades.
- Se establecerá en el Plan de Emergencia de la obra las normas de seguridad y el modo de actuar en caso de emergencia, colocándose en lugar visible.
- Se dispondrán sistemas de contención para derrames en tanques de almacenamiento, contenedores, etc., situándolos en áreas cerradas y de acceso restringido.
- Se controlarán constantemente los almacenes de sustancias peligrosas y se colocarán detectores necesarios, con el objeto de evitar fugas y derrames.

6. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS

De forma genérica, las operaciones de gestión para cada tipo de residuos generado pueden ser la valorización, la reutilización, el reciclaje, la eliminación o el tratamiento especial.

- Valorización: Consiste en dar valor a los elementos y materiales de los residuos, mediante el aprovechamiento de las materias, subproductos y sustancias que contienen.
- Reutilización: Es la recuperación de los elementos constructivos completos con las mínimas transformaciones posibles.
- Reciclaje: Es la recuperación de algunos materiales que componen los residuos, sometidos a un proceso de transformación en la composición de nuevos productos.
- Eliminación: Consiste fundamentalmente en el depósito en vertedero de los residuos no valorizables.

A continuación, se detallan las operaciones de eliminación o valoración propuestas para cada tipo de residuo generado.

Residuo	Tratamiento	Destino
A.1.: RCD Nivel I		
1. Tierras y pétreos de la excavación		
Tierras y pétreos procedentes de la excavación.	Valorización (Orden APM/1007/2017)	Obra de construcción y/o relleno para rehabilitación (Consultar Bolsa de Excedentes de Tierras de la CAM)
A.2.: RCD Nivel II		
RCD: Naturaleza no pétreo		
Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNP
Hierro y acero	Reciclado	Gestor autorizado RNP
Aluminio	Reciclado	Gestor autorizado RNP
Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNP
Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNP
Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNP
RCD: Naturaleza pétreo		
Residuos de arena y arcilla	Valorización	Planta reciclaje RCD

Residuo	Tratamiento	Destino
Hormigón	Valorización	Planta reciclaje RCD
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	Valorización	Planta reciclaje RCD
Piedra	Valorización	Planta reciclaje RCD
RCD: Potencialmente peligrosos y otros		
Potencialmente peligrosos y otros	Depósito	Gestor autorizado RNP

Cada uno de los residuos generados en la obra se acopiará de forma temporal en su área correspondiente, perfectamente delimitada y señalizada, dentro del punto limpio habilitado para tal fin en la obra. Se realiza así una correcta segregación de los residuos en origen, hasta su reutilización en obra o entrega a gestor autorizado para su tratamiento y eliminación.

Se incluye como anexo un listado de las empresas autorizadas en la Comunidad de Madrid para la gestión de residuos de construcción y demolición.

7. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

El objetivo es la recogida, gestión y almacenamiento de forma selectiva y segura, de los residuos generados en las obras, para evitar la contaminación de los suelos y de las aguas, hasta su traslado a plantas de reciclado o tratamiento o su reutilización en la propia obra.

De acuerdo con el artículo 5.5 del Real Decreto 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	80 Tn
Ladrillos, tejas, cerámicos	40 Tn
Metal	2 Tn
Madera	1 Tn
Vidrio	1 Tn
Plástico	0,5 Tn
Papel y cartón	0,5 Tn

En principio, y de acuerdo con la estimación de las cantidades de residuos realizada, será preciso proceder a la separación en fracciones de los mismos.

Además, la segregación en origen de los residuos facilita su reutilización, valoración y eliminación, por lo que se proponen las siguientes medidas para la separación de los residuos generados en las obras:

- Se habilitará un punto limpio en la zona de instalaciones auxiliares, con diferentes contenedores y recipientes para la recogida y almacenamiento en condiciones seguras de los distintos residuos generados.
- Para el almacenamiento de los residuos peligrosos se dispondrá de contenedores herméticos, debidamente etiquetados, ubicados sobre superficie o cubeto impermeabilizado y bajo techo.
- El resto de residuos generados se almacenarán en contenedores o áreas delimitadas, perfectamente identificadas.
- Se informará al personal que trabaje en las obras de la existencia de un Plan de Gestión de RCD, que refleja las obligaciones del contratista y de los subcontratistas en relación con los residuos de construcción y demolición.
- Se formará e informará así mismo al personal de las operaciones necesarias para llevar a cabo la correcta gestión de residuos en obra: segregación de residuos, manipulación, almacenamiento y entrega a gestor autorizado.

8. INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN

Se acondicionará un punto limpio en la zona de instalaciones auxiliares de la obra, que dispondrá de:

- Zona de acopio para tierras de excavación.
- Zona techada e impermeabilizada, para el almacenamiento temporal de productos y residuos peligrosos.
- Contenedores para cada uno de los residuos identificados: madera, plástico, papel y cartón, metales, vidrio, hormigón, residuos de arena y arcilla, resto de RCD mezclados, residuos biodegradables, etc

Todos los contenedores y recipientes empleados para el almacenamiento de residuos contarán con su correspondiente cartelería identificativa.

La recogida de los residuos almacenados en el punto limpio será periódica, al menos cada 6 meses, y selectiva, por gestor autorizado correspondiente.

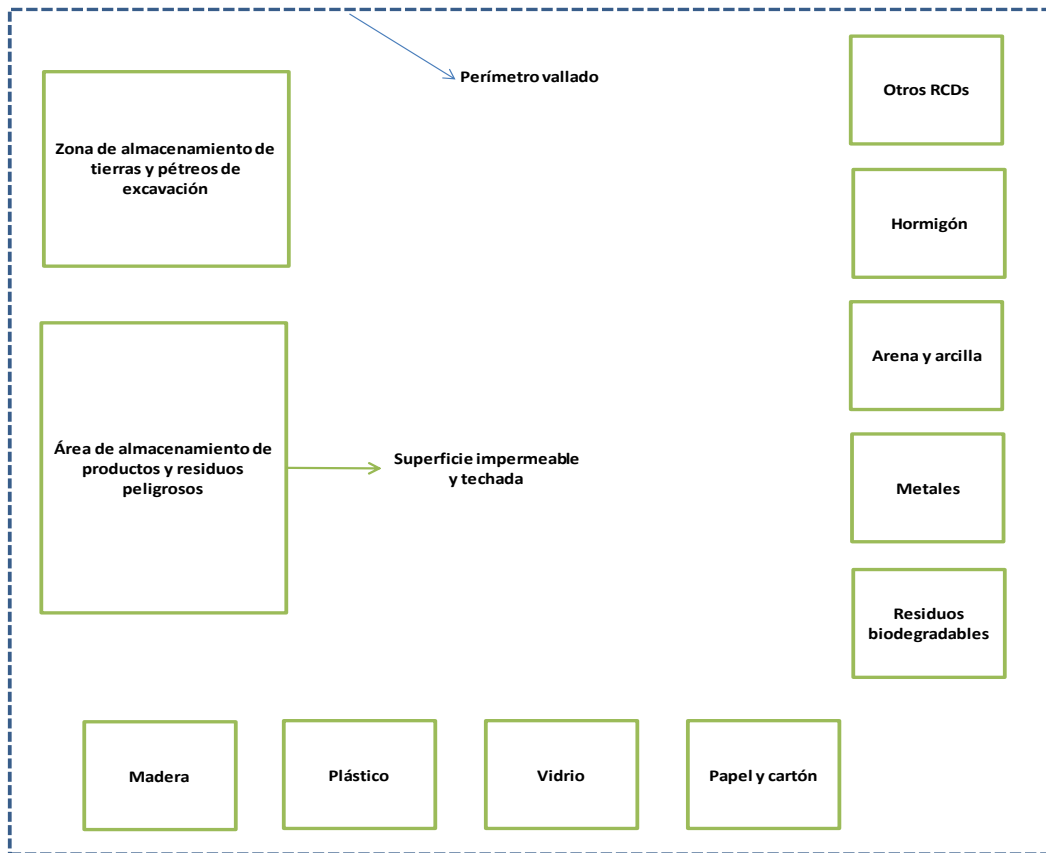


Figura 2. Posible organización de un punto limpio

9. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

9.1. OBLIGACIONES DE LOS AGENTES INTERVINIENTES

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización y en última instancia a depósito en vertedero.

Según exige el Real Decreto 105/2008, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición, el poseedor de los residuos estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión de los residuos.

El productor de residuos (promotor) habrá de obtener del poseedor (contratista) la documentación acreditativa de que los residuos de construcción y demolición producidos en la obra han sido gestionados en la misma o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de

residuos autorizado, en los términos regulados en la normativa y, especialmente, en el plan o en sus modificaciones. Esta documentación será conservada durante cinco años.

9.2. GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con la Orden 2726/2009, se prohíbe el depósito en vertederos de RCD susceptibles de valorizar que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento.

El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La tierra vegetal que pueda tener un uso posterior para restauración o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en condiciones de altura no superior a 2 metros.

El depósito temporal de los residuos se realizará en contenedores adecuados a la naturaleza y al riesgo de los residuos generados.

Dentro del programa de seguimiento del Plan de Gestión de Residuos se realizarán reuniones periódicas a las que asistirán contratistas, subcontratistas, dirección facultativa y cualquier otro agente afectado. En las mismas se evaluará el cumplimiento de los objetivos previstos, el grado de aplicación del Plan y la documentación generada para la justificación del mismo.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCD, que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora, centro de reciclaje...) sean centros autorizados por la Comunidad de Madrid. En caso de que los gestores sean intermediarios, deberán estar inscritos en el registro de la Comunidad de Madrid, debiendo facilitar la documentación que acredite la gestión final del residuo por gestor autorizado. Se debe contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dichos organismos e inscritos en los registros correspondientes.

Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final, además de la correspondiente a sus autorizaciones o inscripciones.

9.3. SEPARACIÓN

El depósito temporal de los residuos valorizables que se realice en contenedores o en acopios, se debe señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

Los contenedores o envases que almacenen residuos deberán señalizarse correctamente, indicando el tipo de residuo, la peligrosidad, y los datos del poseedor.

El responsable de la obra al que presta servicio un contenedor de residuos adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Igualmente, deberá impedir la mezcla de residuos valorizables con aquellos que no lo son.

El poseedor de los residuos establecerá los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de residuo generado.

En los contenedores de residuos deberá figurar, en forma visible y legible, la siguiente información del titular del contenedor: razón social, CIF, teléfono y número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos

Cuando se utilicen sacos industriales y otros elementos de contención o recipientes, se dotarán de sistemas (adhesivos, placas, etcétera) que detallen la siguiente información del titular del saco: razón social, CIF, teléfono y número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos.

Los residuos generados en las casetas de obra producidos en tareas de oficina, vestuarios, comedores, etc. tendrán la consideración de Residuos Sólidos Urbanos y se gestionarán como tales según estipule la normativa reguladora de dichos residuos en los municipios en los que se localicen.

9.4. DOCUMENTACIÓN

La Ley 7/2022 establece, entre otros aspectos, las obligaciones del productor inicial u otro poseedor de residuos, a efectos de inscripciones como productor, y de la entrega de residuos a entidades autorizadas, debiendo acreditarse dichas operaciones de forma documental. Por su parte, el Real Decreto 553/2020, reglamenta la documentación requerida en los traslados de residuos en el interior del territorio del Estado. Asimismo, indica en su “Disposición adicional segunda. Movimientos de residuos en el interior de una comunidad autónoma” que el régimen de vigilancia y control del traslado de residuos que apliquen las comunidades autónomas en el interior de su territorio deberá tener en cuenta lo que respecta al documento de identificación, al contrato de tratamiento de residuos y a la notificación previa de traslado.

De forma previa al traslado de residuos se dispondrá de un **contrato de tratamiento** (CT), que comprende el acuerdo entre el productor del residuo y el gestor de una instalación de tratamiento de residuos por el que este se compromete a tratar los residuos una vez que han sido aceptados. El contenido del contrato de tratamiento se establece en el artículo 5 del Real Decreto 553/2020: identificación de la instalación de origen de los residuos y de la instalación de destino de los traslados, cantidad de residuos a trasladar, identificación de los residuos mediante su codificación LER, periodicidad estimada de los traslados, tratamiento al que se van a someter los residuos, de conformidad con los anexos II y III de la Ley 7/2022, cualquier otra información que sea relevante para el adecuado tratamiento de los residuos, condiciones de aceptación de los residuos y obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario (devolución a origen o traslado a otra planta de tratamiento).

El traslado de los residuos desde los puntos de acopio temporal en obra a las entidades de destino autorizado deberá ir acompañado de un **documento de identificación** (DI). El contenido y tramitación de los documentos de identificación será diferente dependiendo de si los traslados de residuos requieren notificación previa o no. El documento de identificación completo recibido por el operador constituye la acreditación documental de la entrega de residuos para su tratamiento prevista en el artículo 20 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. La responsabilidad del productor inicial o poseedor del residuo concluirá cuando quede debidamente documentado el tratamiento completo. En el caso de tratamientos intermedios en la gestión de residuos, el tratamiento completo estará acreditado cuando se disponga de la documentación de la gestión final del residuo.

Conforme al artículo 64 de la Ley 7/2022, las personas físicas o jurídicas registradas y los productores iniciales que generen más de 10 toneladas de residuos no peligrosos al año dispondrán de un archivo electrónico, que comprenderá el **archivo cronológico** de la gestión de los residuos. El contenido del archivo será: naturaleza del residuo (descripción y código LER), cantidad, origen, fechas de inicio y fin del almacenamiento, frecuencia de recogida, destino, medio de transporte (transportista autorizado), tratamiento (anexos II y III de la Ley 7/2022) e información de la acreditación documental de las operaciones de gestión (números de los contratos de tratamiento, documento de identificación y notificación previa, cuando aplique).

10. VALORACIÓN DEL COSTE DE GESTIÓN DE LOS RCD

Se resumen los residuos que se prevé generar en la obra, estimando el coste de su gestión.

Tipología de RCD	Estimación residuos (m ³)	Precio gestión (€/m ³)	Importe (€)
A.1.: RCD Nivel I			
Tierras y pétreos de la excavación	350	6,16	2.156,00
A.2.: RCD Nivel II			
RCD: Naturaleza no pétreo	56	25,65	1.436,40
RCD: Naturaleza pétreo	3.311	14,27	42.247,97
RCD: Potencialmente peligrosos y otros	356	250,00	89.000,00
COSTE TOTAL DE GESTIÓN			134.840,37

A lo largo del presente Estudio se han realizado una serie de hipótesis de partida, de forma que las cuantías de residuos y la valoración de su gestión representa una primera aproximación a la realidad física. En el desarrollo del correspondiente proyecto de demolición deberán concretarse y ajustarse los datos estimados.

11. EMPRESAS AUTORIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Se incluye a continuación un listado de las empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la Gestión de los residuos de construcción y demolición.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
ARIDOS DE MELO, S.L. CALLE DE MIR, 2 28052 Madrid	B83892349 2800103494	0	13G04A1400035942K VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 RCD NIVEL I: TIERRAS Y PIEDAS PROCEDENTES DE EXCAVACION

170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.

Proceso: 02 RCD NIVEL II: TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

170101 HORMIGÓN.
170102 LADRILLOS.
170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS
ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170508 BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. CARRETERA POVEDA A VELILLA SAN ANTONIO, Km. 1400 28500 Arganda del Rey - Madrid	A81940371 2800008663	918700791 918700462	13G04A1400019164X VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.
--	-------------------------	------------------------	--

Proceso: 01 RCD NIVEL II: TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.

BERNARDO GUADALIX, S.L. CALLE DE LA LIBERTAD, 36 28100 Alcobendas - Madrid	B81824872 2800013549	916621384 916423116	13G05A1400028773M ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
--	-------------------------	------------------------	--

Proceso: 01 GESTION DE RCD

170101 HORMIGÓN.
170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
<p>ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06</p> <p>170201 MADERA.</p> <p>170202 VIDRIO.</p> <p>170203 PLÁSTICO.</p> <p>170407 METALES MEZCLADOS.</p> <p>170604 MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.</p> <p>170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.</p> <p>170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.</p> <p>200101 PAPEL Y CARTÓN</p>			
CCR LAS MULAS, S.L. CAMINO MULA, S/N 28945 Fuenlabrada - Madrid	B84550995 2800024977	686542373 660235939	B84550995/MD/21/07122 VALORIZACION (RECICLAJE) DE RCD Y ELIMINACION DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

170101	HORMIGÓN.
170102	LADRILLOS.
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201	MADERA.
170202	VIDRIO.
170203	PLÁSTICO.
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402	ALUMINIO.
170403	PLOMO.
170404	ZINC.
170405	HIERRO Y ACERO.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
191212	OTROS RESIDUOS (INCLUÍDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.		
Proceso: 02 VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
191212	OTROS RESIDUOS (INCLUÍDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.		
CESPA GESTION DE RESIDUOS, S.A. CARRETERA SAN AGUSTIN DE GUADALIX, Km. 13 28770 Colmenar Viejo - Madrid	A59202861 2800033240	916424840 918462453	13G04A1400019919Y VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES PÉTREOS (RCD DE NIVEL I)

170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.

Proceso: 02 RECICLAJE DE OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD DE NIVEL II).

170101 HORMIGÓN.
170102 LADRILLOS.
170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS
ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170508 BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.
170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17
08 01.
170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS
CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

Proceso: 03 ALMACENAMIENTO DE OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD DE NIVEL II)

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
COMUNIDAD DE MADRID - MEDIO AMBIENTE CARRETERA M-600 DE NAVALCARNERO A BRUNETE, 45,7 28600 Navalcarnero - Madrid	S2800192C 2800021304	918101056	13G04A1400025656Q VALORIZACION (RECICLAJE) DE RCD Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RCD'S (CLASIFICACIÓN, MACHAQUEO Y CRIBADO)

170101	HORMIGÓN.
170102	LADRILLOS.
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201	MADERA.
170202	VIDRIO.
170203	PLÁSTICO.
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402	ALUMINIO.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
191212	OTROS RESIDUOS (INCLUÍDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.		
Proceso: 02 VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
191212	OTROS RESIDUOS (INCLUÍDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.		
COMUNIDAD DE MADRID - MEDIO AMBIENTE CAMINO DE LOS BARRANCOS, 41 28710 El Molar - Madrid	S2800192C 2800022956	647219313	13G04A1400025477K VALORIZACION (RECICLAJE) DE RCD Y ELIMINACION DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170302			MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401			COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402			ALUMINIO.
170403			PLOMO.
170404			ZINC.
170405			HIERRO Y ACERO.
170406			ESTAÑO.
170407			METALES MEZCLADOS.
170411			CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170604			MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
191212			OTROS RESIDUOS (INCLUÍDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.
Proceso: 02 VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
191212			OTROS RESIDUOS (INCLUÍDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.
COMUNIDAD DE MADRID - MEDIO AMBIENTE CARRETERA M-608 A CERCEDA, Km. 34,0 28411 Morzarzal - Madrid	S2800192C 2800023674	647219313	13G04A1400025482A VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170101			HORMIGÓN.
170102			LADRILLOS.
170103			TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107			MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
COMUNIDAD DE MADRID - MEDIO AMBIENTE CAMINO DE LOS TERREROS, S/N 28590 Villarejo de Salvanés - Madrid	S2800192C 2800027508	918704699	13G05A1400024824N CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RCD. ALMACENAMIENTO Y TRITURACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES.

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

170101	HORMIGÓN.
170102	LADRILLOS.
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201	MADERA.
170202	VIDRIO.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170203	PLÁSTICO.		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
Proceso: 02 ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES			
200201	RESIDUOS BIODEGRADABLES.		
COMUNIDAD DE MADRID - MEDIO AMBIENTE CAMINO DEL PINO, S/N 28680 San Martín de Valdeiglesias - Madrid	S2800192C 2800027509	918101056	13G05A1400019983R CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RCD. ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES.
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN			
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
Proceso: 02 ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES			
200201	RESIDUOS BIODEGRADABLES.		
COMUNIDAD DE MADRID - MEDIO AMBIENTE CARRETERA DE VALDILECHA, Km. 4,5 28500 Arganda del Rey - Madrid	S2800192C 2800034507	918704699	13G04A1400025270K VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES PETREOS (RCD NIVEL I)			
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
Proceso: 02 RECICLAJE DE OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION (RCD DE NIVEL II)			
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170508	BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
Proceso: 03 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD NIVEL II)			
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
COMUNIDAD DE MADRID - MEDIO AMBIENTE CARRETERA M-137 (GANDULLAS), Km. 0,250 28730 Buitrago del Lozoya - Madrid	S2800192C 2800064721	640340375	13G05A1400026014Y CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES.

Proceso: 01 ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
Proceso: 02 ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES			
200201	RESIDUOS BIODEGRADABLES.		
CONTENEDORES NIDO, S.L. AVENIDA DE LA FRONTERA, 2 28990 Torrejón de Velasco - Madrid	B82321811 2800099741	603503008	13G04A1400021873M VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL I (TIERRAS) Y CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIUDOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL II

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES PETREOS (RCD NIVEL I)

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
--------------------------------------	-------------	-----------------	---

170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.

Proceso: 02 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE OTROS RCD (RCD DE NIVEL II)

170101 HORMIGÓN.
170102 LADRILLOS.
170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS
ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201 MADERA.
170202 VIDRIO.
170203 PLÁSTICO.
170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170407 METALES MEZCLADOS.
170411 CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
170508 BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.
170604 MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17
08 01.
170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS
CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
191201 PAPEL Y CARTÓN.
191208 TEJIDOS.

Proceso: 03 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES

200201 RESIDUOS BIODEGRADABLES.

CONTRA, S.A. AVENIDA DE LA INDUSTRIA, 2 28970 Humanes de Madrid - Madrid	A78949856 2800018711	916900113 916901444	13G05A1400005967S CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
--	-------------------------	------------------------	---

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION

150101 ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
DERSA RECICLAJE Y GESTION, S.L. CALLE DE LA LAGUNA DEL MARQUESADO, 16 28021 Madrid	B83416263 2800028354	917230265 917230266	13G04A1400008834F VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL I (TIERRAS) Y CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL II
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES PETREOS (RCD NIVEL I)			
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
Proceso: 02 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE OTROS RCD (RCD NIVEL II)			
150101	ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.		
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS		

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
<p>ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06</p> <p>170201 MADERA.</p> <p>170202 VIDRIO.</p> <p>170203 PLÁSTICO.</p> <p>170407 METALES MEZCLADOS.</p> <p>170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.</p>			
<p>EUROPEA DE ALQUILER DE MAQUINAS EXCAVADORAS, S.L. CALLE DE CARPINTEROS, 9 28939 Arroyomolinos - Madrid</p>	<p>B81908451 0 2800027199</p>		<p>13G04A1400005899Q VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION</p>

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS
ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS
CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

<p>GESTION DE RESIDUOS PAZ, S.L. CALLE DE LOS TALLERES, 29 28430 Alpedrete - Madrid</p>	<p>B85558500 0918572830 2800078460</p>		<p>13G05A1400011634R CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION</p>
---	--	--	--

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS
ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS
CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
HERMANOS SANJUAN, S.A. CARRETERA M-616 (ALCOBENDAS), Km. 6,7 28049 Madrid	A79203154 2800029714	917353395	13G04A1400019021M VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL I (TIERRAS) Y CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL II

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES PETREOS (RCD NIVEL I)

170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.

Proceso: 02 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE OTROS RCD (RCD NIVEL II)

150101 ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.

170101 HORMIGÓN.

170102 LADRILLOS.

170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.

170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS
ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06

170201 MADERA.

170202 VIDRIO.

170203 PLÁSTICO.

170401 COBRE, BRONCE Y LATÓN.

170402 ALUMINIO.

170403 PLOMO.

170404 ZINC.

170405 HIERRO Y ACERO.

170406 ESTAÑO.

170407 METALES MEZCLADOS.

170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17
08 01.

170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS
CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
HORGESOL, S.L. CARRETERA COLMENAR VIEJO, PARCELA 39 Y 274, POL. 24, - 28794 Guadalix de la Sierra - Madrid	B81339251 2800012725	914739403 915541096	13G04A1400026505Z VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y PIEDRAS PROCEDENTES DE EXCAVACION (RCD NIVEL I)			
170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.			
Proceso: 02 TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD NIVEL II)			
170101 HORMIGÓN.			
170102 LADRILLOS.			
170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.			
170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06			
170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.			
170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.			
JUAN CASTRO E HIJOS SC CALLE JUAN Mª LEONET ZABALA, 19 28630 Villa del Prado - Madrid	J82143983 2800079405	918620694 918620694	13G05A1400019885H ALMACENAMIENTO DE RCD Y RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES
Proceso: 01 ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD (RCD NIVEL II)			
170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.			
Proceso: 02 ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES			
200201 RESIDUOS BIODEGRADABLES.			
JUNTA DE COMPENSACIÓN ÁREA DE REPARTO POZUELO OESTE (ARPO) LUGAR ENLACE M-503 Y M-513, -- 28223 Pozuelo de Alarcón - Madrid	V85567576 2800107723	0	13G05A1400030592F ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
--------------------------------------	-------------	-----------------	---

Proceso: 01 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.

MACOTRAN, S.L.U. CARRETERA VILLAVERDE A VALLECAS, 277 28031 Madrid	B78507472 2800021934	913453180 913455715	13G05A1400019979C CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
--	-------------------------	------------------------	---

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 150101 ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170201 MADERA.
- 170202 VIDRIO.
- 170203 PLÁSTICO.
- 170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
- 170401 COBRE, BRONCE Y LATÓN.
- 170402 ALUMINIO.
- 170403 PLOMO.
- 170404 ZINC.
- 170405 HIERRO Y ACERO.
- 170406 ESTAÑO.
- 170407 METALES MEZCLADOS.
- 170411 CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
- 170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
- 170508 BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.
- 170604 MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
- 170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
08 01. 170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
MATERIALES DE CONSTRUCCION ANTICRISIS, S.L. AVENIDA PARQUE, S/N 28052 Madrid	B87602900 2800098450	629132277	13G05A1400030068N CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170107			MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
MATERIALES DE CONSTRUCCION RIFER, S.L. LUGAR POL IND LOS OLIVOS, NAVE, 12 28950 Moraleja de Enmedio - Madrid	B81934952 2800073591	916005104	13G05A1400007693Q ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
MATERIALES Y AZULEJOS PETRI, S.L. CALLE DEL PUERTO DE USED, 22 28031 Madrid	B81615015 2800028754	620912969	13G05A1400015804P ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RCD			
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
NORTOBRAMA, SL CARRETERA M856 VILLAVICIOSA MOSTOLES, Km. 2,2 28670 Villaviciosa de Odón - Madrid	B86329448 2800085715	916659283 916657764	13G04A1400019826M VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

Proceso: 01 RCD NIVEL I: TIERRAS Y PIEDRAS PROCEDENTES DE EXCAVACION

170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.

Proceso: 02 RCD NIVEL II: TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN

- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

RECICLAJE Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SLU (REYCLAR) CALLE DE LOS EMBAJADORES, 458 28053 Madrid	B84288208 2800068304	917866175	13G05A1400011676C CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
---	-------------------------	-----------	---

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170201 MADERA.
- 170405 HIERRO Y ACERO.
- 170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
RECICLAJES EN OBRA, S.L. POLIGONO 5, PARCELA, 14 28032 Madrid	B84010198 2800064596	917425577 913203773	13G04A1400015196K VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL I (TIERRAS) Y CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL II.

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES PETREOS (RCD NIVEL I)

170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.

Proceso: 02 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE OTROS RCD (RCD DE NIVEL II)

150101 ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.

170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS
ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06

170201 MADERA.

170203 PLÁSTICO.

170407 METALES MEZCLADOS.

170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS
CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

RECICLAJES GADARAI, S.L CALLE JAIME FERRAN - ISAAC PERAL, 7 28810 Villalbilla - Madrid	B86013687 2800029963	918898754	13G04A1400012995M VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
--	-------------------------	-----------	---

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

170101 HORMIGÓN.

170102 LADRILLOS.

170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.

170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS
ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06

170201 MADERA.

170202 VIDRIO.

170203 PLÁSTICO.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170302			MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401			COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402			ALUMINIO.
170403			PLOMO.
170404			ZINC.
170405			HIERRO Y ACERO.
170406			ESTAÑO.
170407			METALES MEZCLADOS.
170411			CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170508			BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.
170604			MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
SAINT-GOBAIN PLACO IBERICA, S.A. CARRETERA M506- KM, Km. 36,7 28330 San Martín de la Vega - Madrid	A50021518 2800068012	918087200 914057671	13G04A1400019675S VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 RCD NIVEL II: TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.

SALMEDINA TRATAMIENTOS DE RESIDUOS INERTES, S.L. CAMINO ACEITEROS, 101 28052 Madrid	B82899550 2800021215	912121050 912121099	13G04A1400013482D VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Y ELIMINACION DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.
---	-------------------------	------------------------	--

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
150101			ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
170101			HORMIGÓN.
170102			LADRILLOS.
170103			TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107			MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201			MADERA.
170202			VIDRIO.
170203			PLÁSTICO.
170302			MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401			COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402			ALUMINIO.
170403			PLOMO.
170404			ZINC.
170405			HIERRO Y ACERO.
170406			ESTAÑO.
170407			METALES MEZCLADOS.
170411			CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170508			BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.
170604			MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
191212			OTROS RESIDUOS (INCLUÍDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.
Proceso: 02 VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
191212			OTROS RESIDUOS (INCLUÍDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L. CALLE AZUFRE, 2 28850 Torrejón de Ardoz - Madrid	B80175813 2800072675	916566007 916562191	13G05A1400007030C ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

SURGE AMBIENTAL S.L. CALLE D2 SECTOR, 42 28806 Alcalá de Henares - Madrid	B85334340 2800032923	917650425 648285370	13G04A1400006759W RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
---	-------------------------	------------------------	---

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES PETREOS (RCD NIVEL I)

- 170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.

Proceso: 02 TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD NIVEL II)

- 150101 ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170201 MADERA.
- 170203 PLÁSTICO.
- 170407 METALES MEZCLADOS.
- 170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
TECNOLOGIA Y RECICLADO, S.L. (TEC-REC, S.L.) CARRETERA VALDEMINGOMEZ, Km. 0,7 28051 Madrid	B83128454 2800015396	913326508 916522781	13G04A1400000859J VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES PETREOS (RCD DE NIVEL I)

170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.

Proceso: 02 RECICLAJE DE OTROS RESIDUOS DE CONTRUCCION Y DEMOLICION RCD (NIVEL II)

- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
- 170604 MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
- 170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
- 191212 OTROS RESIDUOS (INCLUÍDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.

TRANSPORTE Y CLASIFICACION DE RCD, S.L. CAMINO DE LA LEÑA, 12 SUBPARCELA 14 28031 Madrid	B84041920 2800031429	916524173 916238005	13G05A1400019721S CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
--	-------------------------	------------------------	---

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170201	MADERA.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
TRYOB OBRAS Y SERVICIOS, S.L. CALLE DE LOS CALABOZOS, 4-6 28108 Alcobendas - Madrid	B84952985 2800065178	902100695 915079595	13G05A1400020600C CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170508	BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS		

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 05 de diciembre de 2022

Razón Social	CIF	Teléfono	Nº de Inscripción / Autorización
Dirección del Centro	NIMA	Fax	Alcance

CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
191201 PAPEL Y CARTÓN.

Proceso: 02 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES

200201 RESIDUOS BIODEGRADABLES.

FIN DE LISTADO